



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002037

DR. MARCELO ICAZA PONCE  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

0300512

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 2 de febrero del 2009, ante el Notario Tercero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 354 de 21 de abril del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 600 de 18 de mayo del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 44.000,00 a USD \$ 1'100.000,00 y la reforma de estatutos de TEXTILES DEL PACIFICO TEXPAC CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

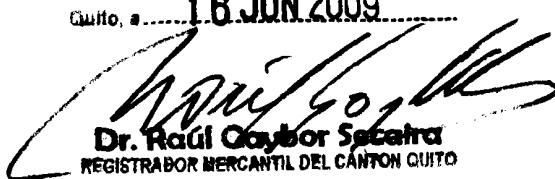
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Mayo de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 13318  
Tr. 01.1.09.000279

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente  
Resolución, bajo el No. .... 1874  
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 140  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a ..... 16 JUN 2009

  
Dr. Raúl Caybor Seccafra  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO